14/12/2021

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Un Juzgado de Madrid anula la plusvalía pese a que no se agotó la vía administrativa

Aplicando el nuevo criterio establecido por el Tribunal Constitucional, un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid ha declarado la **nulidad** de una liquidación del impuesto de plusvalía municipal, originada por la transmisión de una finca.

La sentencia, de 3 de diciembre de 2021, estima el recurso interpuesto por la representación de una mercantil contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Alcorcón, **pese a que no se agotó la vía administrativa**, en tanto en cuanto no se interpuso el pertinente recurso ante el Tribunal Económico administrativo correspondiente.

Ponemos en contexto

La representación de la mercantil interpuso recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Alcorcón en virtud de la cual se desestimaba, **por silencio administrativo**, la solicitud realizada en relación a la autoliquidación presentada por el impuesto de plusvalía municipal como consecuencia de la transmisión de una finca.

En cambio, en opinión de la Administrac ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |